

- - - En la ciudad de Villa de Alvarez, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 7:15 siete horas con quince minutos del día 17 de Diciembre del 2003 dos mil tres, se reunieron los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Alvarez, en las instalaciones que ocupa el Salón de Cabildo de este Honorable Ayuntamiento, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, misma que por aprobación unánime fue sujeta al siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

- I. Verificación de quórum legal e instalación de la sesión ;
- II. Lectura del acta anterior y aprobación en su caso ;
- III. Peticiones de Dependencias ;
- IV. Peticiones de Terceros ;
- V. Asuntos Generales .
- VI. Clausura de la Sesión .

En el desahogo del primer punto del Orden del Día, el Ciudadano Secretario del Ayuntamiento, **Petronilo Vázquez Vuelvas**, verificó el quórum legal manifestando su presencia la totalidad de los Integrantes del Cabildo, por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Adrián López Virgen** declaró instalada la Sesión Ordinaria.

En el segundo punto del Orden del Día, el C. Secretario **Petronilo Vázquez Vuelvas** dio lectura al acta de la sesión ordinaria anterior, misma que fue aprobada por unanimidad y firmada durante la misma sesión.

Antes de continuar con el Orden del Día se abrió espacio en la sesión para que presentara la solicitud de apoyo económico el **Sr. Nicolás Basurto Patiño** al pleno del H. Cabildo municipal, haciendo mención de su condición socioeconómica y del estado físico que guarda debido a que el citado es una persona de edad avanzada, a lo que tiene a bien solicitar un apoyo económico en calidad de préstamo, determinando el H. Cabildo **APROBAR DE FORMA UNANIME que el DIF Municipal le hiciera una donación por \$2,000 (Dos mil pesos 00/100 M.N.)**

En el desahogo del tercer punto del Orden del día, señalado para Peticiones de Dependencias se dieron las siguientes:

EL primer asunto tratado fue el oficio DG 020/2003 de la **Directora de DIF Municipal de Villa de Alvarez**, la Mtra. en **Psic. Martha Leticia Aldereta Gonzalez** mediante el cual solicita apoyo con una **Aportación Extraordinaria** para cubrir los gastos de aguinaldo correspondiente al personal adscrito a este DIF municipal y apoyos para posadas y juguetes para personas que solicitan dichos apoyos, cuyo importe asciende a \$ 390,771.51 (Trescientos noventa mil setecientos setenta y un pesos / 51 100. M. N.) que es lo que se requiere para cubrir las necesidades anteriormente descritas. Al efecto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal proponen al H. Cabildo lo siguiente:

INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL DE VILLA DE ÁLVAREZ

P r e s e n t e s

En fecha reciente ha sido turnado a este Cuerpo Colegiado el oficio de referencia No. DG020/2003, suscrito por la Mtra. en Psicología Martha Leticia Aldrete González, Directora General del DIF Municipal, en el cual solicita al H. Cabildo Municipal autorización recibir un subsidio extraordinario por \$ 390,771.51 (Trescientos noventa mil setecientos setenta y un pesos 51/100 M.N.), importe que esta destinado a cubrir el pago de aguinaldos de la planta laboral del organismo y ha cumplir compromisos de apoyos a organizaciones civiles y ciudadanas con motivo de las fiestas decembrinas.

Se observa en los anexos técnicos que acompañan al documento que se pretende pagar aguinaldo a treinta y cinco personas de nomina general (base, confianza y sindicalizados) y a veintiséis facilitadores (instructores de cursos), de acuerdo a las obligaciones legales en la materia.

De igual manera, en el documento se consigna el monto de los apoyos por fin de año en \$ 50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M. N.).

Considerando

- A) El presupuesto de egresos del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez para el ejercicio 2003 no contempla recursos para esos conceptos, según la aprobación del Cabildo anterior que hizo en la sesión de fecha once de diciembre de 2002, según Acta No. 8 del Libro III;
- B) Que el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Municipio de Villa de Álvarez, Col. forma parte de la administración municipal, de acuerdo al Capítulo I del Título Tercero de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y de conformidad con el Artículo 36 del Reglamento Interior del Municipio de Villa de Álvarez;
- C) Las obligaciones laborales del organismo descentralizado deben ser cumplidas a efecto de no causar daño o perjuicio de la planta laboral, según el Convenio General de Prestaciones celebrado el día doce de marzo del año 2002 entre el H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez y el Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez;
- D) Según consta en el Acta de Entrega Recepción del DIF Municipal no existe registro ni monto en numerario que permita acreditar una reserva para pago de aguinaldos, y
- E) El H. Cabildo está facultado por la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Publico para disponer en materia del presupuesto de egresos, los Integrantes de esta Comisión de Hacienda proponemos al H. Cabildo el siguiente Dictamen:

UNICO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 8, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, SE AUTORIZA UN SUBSIDIO EXTRAORDINARIO, DE ACUERDO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DIF MUNICIPAL, POR UN MONTO \$ 390,771.51 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 51/100 M.N.) PARA QUE SEA CUBIERTA POR LA TESORERIA MUNICIPAL, A EFECTO DE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE PAGO DE AGUINALDOS Y DE APOYO A INSTITUCIONES CIVILES Y CIUDADANAS POR FIESTAS DECEMBRINAS.

Atentamente,
“Sufragio Efectivo, No Reelección”
Villa de Álvarez, Col.; Diciembre 16 de 2003

Por la Comisión de Hacienda

Reg. C. P. Héctor Tereso Mier Castro
Presidente Rubrica

Sind. Lic Rogelio Salazar Borja
Secretario Rubrica

C. Reg. J. Santos Dolores Villalbazo
Secretario Rubrica

Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz
Secretario

Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco
Secretario

Sometiéndose a consideración y análisis del H. Cabildo **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

El siguiente asunto tratado fue el oficio TS-083/2003 del **Tesorero Municipal, C.P. Hector Manuel Peregrina Sánchez**, mediante el cual solicita efectuar ampliaciones de las partidas de Gasto Corriente y Fondo IV del Ramo 33, al 30 de noviembre del año en curso, por un importe de 1 559,384.15 (un millón quinientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 15/100.M.N.) las cuales serían cubiertas con disminuciones a partidas con superávit presupuestal por \$ 881,806.41 (Ochocientos ochenta y un mil ochocientos seis pesos 41/100 M.N.) y una aplicación presupuestal por \$ 677,577.74 (Seiscientos setenta y seis mil quinientos setenta y siete pesos 74/100 M.N.) Anexo envió el detalle de las transferencias solicitadas por partida y unidad presupuestal. Al efecto los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal proponen al H. Cabildo lo siguiente:

**INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL
DE VILLA DE ÁLVAREZ**
P r e s e n t e s

En atención al oficio de referencia No. TS-083/2003, suscrito por el C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez, Tesorero Municipal, en el cual solicita al H. Cabildo

Municipal autorización para realizar ampliaciones presupuestales a las partidas de Gasto Corriente y Fondo IV del Ramo 33 con déficit, al 30 de Noviembre del año en curso, por un monto de \$ \$ 1'559,384.15 (Un millón quinientos cincuenta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro pesos 15/100 M.N.), cubriéndolo con importes disponibles de partidas con superávit por \$ 881,806.41 (Ochocientos ochenta y un mil ochocientos seis pesos 41/100 M.N.) y un incremento presupuestal de \$ 677,577.74 (Seiscientos setenta y siete mil quinientos setenta y siete pesos 74/100 M.N.).

Considerando

- 1) El presupuesto de egresos debe ser actualizado para que represente la realidad financiera del H. Ayuntamiento de Villa de Álvarez, así como que existen partidas con disponibilidad presupuestal para cubrir otras con déficit, según consta en el anexo técnico del oficio turnado por la Tesorería Municipal;
- 2) Que la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal en su Artículo 7 define al Cabildo como autoridad en materia de presupuesto, contabilidad y gasto público municipal,

Los Integrantes de esta Comisión de Hacienda proponemos al H. Cabildo, el siguiente Dictamen:

UNICO.- CON FUNDAMENTO EN LAS FRACCIONES IV Y V DEL ARTÍCULO 8 DE LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO MUNICIPAL, SE PROPONE AL H. CABILDO APROBAR LA SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS E INCREMENTO PRESUPUESTAL PRESENTADA POR LA TESORERIA MUNICIPAL EN EL OFICIO TS-083/2003, MISMO QUE SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN.

Atentamente,

“Sufragio Efectivo, No Reelección”

Villa de Álvarez, Col.; Diciembre 12 de 2003

Reg. C. P. Héctor Tereso Mier Castro

Presidente Rubrica

Sind. Lic Rogelio Salazar Borja
Secretario Rubrica

C. Reg. J. Santos Dolores Villalvazo
Secretario Rubrica

Reg. Ing. J. Jesús Cárdenas Alcaraz
Secretario Rubrica

Reg. Lic. Enrique Rojas Orozco
Secretario Rubrica

Sometiéndose a consideración y análisis del H. Cabildo **APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.**

Mediante oficios No. TS-085 y 086/2003, ambos firmados por el **Tesorero Municipal, C.P. Héctor Manuel Peregrina Sánchez**, con sus respectivos anexos, de los **CC. CENORINA CARMONA ROBLES Y SERGIO GARCÍA GUTIÉRREZ**, respectivamente; con los que solicitan se les reintegre a cada uno la cantidad de **\$ 1,000 (Mil pesos 00/100 M.N.)** por concepto de la obra que no se realizó, la cual era para el adoquinamiento de la calle J. Barajas Carrillo. Solicitando al H. Cabildo que apruebe y gire instrucciones al Tesorero Municipal para que se les reintegre su dinero, a lo que el H. Cabildo después de analizar el asunto **APROBO POR UNANIMIDAD** dicho reintegro.

La siguiente petición fue presentada mediante oficio DPM-656/2003 del **Director de Planeación Municipal, Lic. Martín Toscano Reyes**, mediante el cual hace referencia al Of. SE.-025/2001 con fecha 29 de enero de 2001, al respecto envía la relación de 16 alumnos de nivel primaria, que se propone se integren al Programa Estímulos a la Educación Básica, mismos que ocupan las vacantes de los alumnos que causaron baja en los diversos planteles escolares. Solicitando de la manera mas atenta se ponga a consideración del H. Cabildo para que sea revisada por este cuerpo colegiado. Anexando el listado con la relación de altas y bajas del ciclo escolar 2003-2004, a lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta la **APROBO POR UNANIMIDAD**

La siguiente petición fue presentada mediante oficio DPM-655 del **Director de Planeación Municipal, Lic. Martín Toscano Reyes** por medio del cual solicita al H. Cabildo la transferencia de 2 becas de la Esc. Prim. Vicente Guerrero de la Comunidad de la Lima a otros 2 planteles, debido a que mediante oficio del director de dicha escuela se autoriza este movimiento, ya que actualmente todos los alumnos de la escuela cuentan con becas.

El movimiento presupuestal que se requiere, es el siguiente:

No. Partida	Nombre	Ubicación	Presupuesto Autorizado	Reducción	Ampliación	Presupuesto Modificado
14-01-013-002-0042	Esc.Prim. Vicente Guerrero	LA LIMA	7,040.00	880.00		6,160.00
14-01-013-002-0032	Esc.Prim. Rafael Macedo T.V	VILLA IZCALLI	39,040.00		440.00	39,480.00
14-01-013-002-0016	Es. Prim. Amador Garcia T.M	RAMON SERRANO	69,760.00		440.00	70,200.00
		TOTAL	115,840.00	880.00	880.00	115,840.00

A lo que el H. Cabildo después de analizar la propuesta la **APROBO POR UNANIMIDAD**

Agotado el punto anterior se le dio entrada al cuarto punto del orden del día propuesto para Peticiones de Terceros:

La primera solicitud fue presentada mediante oficio por **Centros de Integración Juvenil** mediante el cual informaron que la participación que tuvo el Ayuntamiento de Villa de Alvarez, en la prevención de las adicciones fue muy productiva, ya que lograron llegar a mas población a través de capacitación de su personal para el trabajo de orientación en sus comunidades, asimismo se orienta y capacita sobre el manejo de

los círculos de lectura para padres de familia: derivación de usuarios a los servicios de tratamiento, autoayuda, entre otros. Asimismo, informaron que se contó con un subsidio económico mensual de **\$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.)** durante el trienio, lo cual resultó muy provechoso para el buen funcionamiento de la institución. Se contó con la participación de varias dependencias adscritas, para facilitar el trabajo de la prevención de adicciones en diversas comunidades y trabajos de manera conjunta. Solicitando al H. Cabildo la ratificación del apoyo en este trienio, a lo que el H. Cabildo después de analizar la petición fue **APROBADA POR UNANIMIDAD**

El siguiente asunto fue presentado mediante oficio por parte del **C. Federico Rincón Elizondo**, en el cual solicita su apoyo económico de \$ 11,500 pesos (para gastos de trámite de pasaporte, visa de estudiante, pasaje para irme a la Ciudad de México a tomar el vuelo a Colombia, seguro médico de estudiante, manutención Colombia, entre otros) para realizar el intercambio académico con la Universidad Santiago de Cali, Colombia durante el semestre Enero-Julio 2004, en donde realice los trámites y quede aceptado. A lo que el H. Cabildo después de analizar la petición **APROBO POR UNANIMIDAD** brindar el apoyo económico por la cantidad de **\$1,500 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.)**, quedando asentado también que por esta ocasión el **Regidor Marco Antonio Campos Llerenas** se compromete apoyar con **\$500.00 (Quinientos pesos 00/100 M.N.)** adicionales.

La siguiente petición fue realizada mediante oficio por la **Sra. Francisca Gutiérrez Velasco** en el cual solicita apoyo económico con \$2,000 (Dos mil pesos 00/100 M.N.) para que su hija **Isis Guadalupe Farias Gutiérrez** pueda continuar con sus estudios en el Colegio Vasco de Quiroga, ya que hasta el momento adeudamos dicha cantidad de colegiatura e inscripción. A lo que el H. Cabildo después de analizar la petición **APROBO POR UNANIMIDAD** el apoyo por la cantidad de **\$1,000 (Mil pesos 00/100 M.N.)**, con la salvedad de que el apoyo se realice directamente a la institución educativa anteriormente citada.

Agotado el punto anterior se procedió a revisión del quinto punto del Orden del Día señalado para Asuntos Generales, mencionándose los siguientes:

Regidora Macrina Linares Grimaldo en su intervención realizo la solicitud que le hiciera la directora de la Escuela Primaria----- solicitando el apoyo al H. Cabildo con un librero, ya que actualmente dicha escuela no cuenta con este mobiliario , a lo que el **C. Presidente Adrián López Virgen** solicito a la regidora hiciera la solicitud por escrito de dicha petición a la dependencia correspondiente para que se analizara y poder brindar dicho apoyo.

Regidor J. Santos Dolores Villalbazo en su intervención solicito información de las obras que realizara este H. Ayuntamiento en próximas fechas e invitación a las entregas de juguetes que se realizaran por esta temporada, a lo que el **C. Presidente Adrián López Virgen** giro instrucciones al **C. Secretario para que mantenga informado a los regidores de dicho eventos .**

En otro asunto presento una queja al pleno del cabildo en relación a diferentes peticiones que en fechas anteriores había realizado a algunas dependencias de este H. Ayuntamiento a lo que el **C. Presidente giro instrucciones al C. Secretario para revisar el asunto.**

No existiendo mas asuntos que tratar y con la finalidad de agotar los puntos del orden del día el Ciudadano Presidente procedió a la clausura de la sesión, concluyo diciendo: siendo las 9:55 nueve horas con cincuentaicinco minutos del día diecisiete de Diciembre del 2003 declaro formalmente clausurada esta sesión ordinaria de cabildo, en el entendido de que todos los puntos del orden del día fueron agotados y aprobados para el bien de Villa de Álvarez , levantando para constancia y efectos la presente acta, que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada, CONSTE.-

**C. ADRIAN LOPEZ VIRGEN
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C. PETRONILO VAZQUEZ VUELVAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO SALAZAR BORJAS
SINDICO**

R E G I D O R E S

C. ENRIQUE ROJAS OROZCO

C. BRENDA DEL CARMEN GUTIERREZ VEGA

C. MARIO ENRIQUE CRUZ CABRERA

C. MA. TERESA RAMÍREZ GUZMAN

C. MARCO ANTONIO CAMPOS LLERENAS

C. HECTOR TERESO MIER CASTRO

C. JOSE DE JESUS CARDENAS ALCARAZ

C. ROSALBA CABRERA SILVA

C. J. SANTOS DOLORES VILLALBAZO

C. MACRINA LINARES GRIMALDO